



**DECRETO DE ALCALDÍA**

**Departamento: Secretaría General**

**Departamento: Secretaría General**

**Asunto: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE para el próximo 06/09/2018 a las 12:00 horas.**

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESION**

Se motiva la urgencia y el carácter extraordinario de la sesión en la necesidad de aprobar, con carácter inaplazable, el Plan Económico-Financiero que se formula, al ser un requisito previo para la solicitud de proyectos en el PLAN INVIERTE 2018, conforme a la exigencia del apartado tercero de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ante el inminente vencimiento de la convocatoria del citado PLAN INVIERTE, advertido error en el PLAN INVIERTE aprobado por el pleno en el día de hoy 05.09.2018, no se pueda esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria con la antelación de dos días, ni la emisión de dictamen previo.

Conforme a lo expuesto, el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, convoca sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.

**FUNDAMENTO**

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar a las personas que componen el Pleno a sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos **el próximo día 06/09/2018 a las 12.00 HORAS**, para debatir y aprobar, si procede, lo asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que se transcribe a continuación:

**1. RATIFICACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**

**2. PROPUESTA DE ACUERDO:** Aprobar el Plan económico-financiero relativo a las inversiones financieramente sostenibles.

Firma 2 de 2	Francisco Antonio Ruiz Romero	05/09/2018	Secretario Accidental Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018
	Francisco Ruiz Giráldez	05/09/2018	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	26567cad36e7428ea5c9eeb8b3560807001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2973 - Fecha Resolución: 05/09/2018



**SEGUNDO.-** Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en los medios de comunicación oficiales para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquense con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

**ADVERTENCIAS:**


1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

**Lo acuerda manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Tarifa, doy fe, el Secretario General Accidental, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.**

**Cúmplase,  
El Alcalde**

**Doy fe,  
El Secretario General Accidental**

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	05/09/2018	Alcalde
	Francisco Antonio Ruiz Romero	05/09/2018	Secretario Accidental Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	26567cad36e7428ea5c9eeb8b3560807001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2973 - Fecha Resolución: 05/09/2018

